



Acuerdo de Concejo N° 006-014-2017

La Punta, 11 de julio del 2017.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 11 de julio del 2017, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Reglamento Interno del Concejo y el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobada por Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016 y sus modificatorias;

VISTO:

La carta S/N de fecha 28 de junio del 2017, suscrita por el señor Homero Edward Cruz Aguayo, Párroco del Sagrado Corazón de Jesús La Punta - Callao; Memorando N° 418-2017-MDLP/OPP de fecha 10 de julio del 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 167-2017-MDLP/GDH de fecha 11 de julio del 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano;

CONSIDERANDO:

Que, la carta S/N de fecha 28 de junio del 2017, suscrita por el señor Homero Edward Cruz Aguayo, Párroco del Sagrado Corazón de Jesús La Punta – Callao; solicita apoyo para cubrir el gasto de alquiler de un bus (pulman), para 50 jóvenes con la finalidad de ser transportados a un retiro en Chosica el día miércoles 12 de julio del 2017 como parte de su preparación como sacramento de confirmación;

Que, el Memorando N° 418-2017-MDLP/OPP de fecha 10 de julio del 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que para lo solicitado, la disponibilidad presupuestal asciende a S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles);

Que, el Informe N° 167-2017-MDLP/GDH de fecha 11 de julio del 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; recomienda elevar a Sesión de Concejo la donación solicitada por la Parroquia "Sagrado Corazón de Jesús La Punta – Callao", por la suma total de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), los mismos que serán destinados para un retiro en el distrito de Chosica; asimismo girar el cheque a nombre de la Parroquia "Sagrado Corazón de Jesús La Punta – Callao";

Que, la presente solicitud ha cumplido con los Informes de la Gerencia de Desarrollo Humano y la disponibilidad presupuestal emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



Que, según la Gerencia de Desarrollo Humano la presente donación se encuentra sujeto a lo establecido por el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobado por el Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016 y sus modificatorias;

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la Descentralización – Ley N° 27680 y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local; que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en tal sentido, el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de la lectura del acta;

Acuerda:

Artículo 1.- APROBAR la donación por el monto total de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), a favor de la Parroquia "Sagrado Corazón de Jesús La Punta – Callao", los mismos que serán destinados para un retiro de jóvenes en el distrito de Chosica

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración girar el cheque a nombre de la Parroquia "Sagrado Corazón de Jesús La Punta – Callao".

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Humano lo dispuesto en el presente Acuerdo, en cumplimiento de sus funciones y lo previsto en el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....
JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

.....
Dña. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaria General